

	Reglamento de intercambios estudiantiles	Fecha de aprobación: 29 de noviembre de 2001
		Fecha última modificación: N/A
		Versión: 1
NOTAS		
Aprobación: Sesión 46-98 del Comité Ejecutivo del 4 de noviembre de 1998.		

1. Para los estudiantes que salen de la Universidad de los Andes

La Coordinación de Estudios en el Exterior, del Centro de Trayectoria Profesional, se encargará de:

- a. Realizar una jornada de divulgación cada semestre, invitando a las facultades a presentar los convenios.
- b. Recibir los documentos de los estudiantes para las convocatorias.
- c. Enviara cada facultad los documentos y un formato con los datos de los concursantes, para que la facultad realice la selección.
- d. Avisar a los estudiantes seleccionados y convocarlos a una reunión.
- e. Realizar los trámites de envío de información a las universidades en el exterior.
- f. Inscribir al estudiante de intercambio en la materia DECA213.
- g. Administrar el dinero recibido por el curso DECA213 y realizar con éste divulgación, publicaciones y apoyo a las dependencias.
- h. Apoyar al estudiante en los trámites de salida y pagos en la universidad.

Las dependencias académicas se encargarán de:

- a. Gestionar nuevos convenios y mantener cercanía con las universidades con las cuales se han creado nexos de cooperación.
- b. Informar a la Coordinación de Estudios en el Exterior sobre nuevos acuerdos.
- c. Participar en la jornada de divulgación semestral.
- d. Seleccionar los estudiantes a partir de la información enviada por la Coordinación de Estudios en el Exterior.
- e. Recibir a los estudiantes Uniandinos que han sido seleccionados para intercambios y convenir las materias que van a cursar en el exterior, como requisito para la posterior homologación. Estos cursos deberán ser homologados al regreso del estudiante, previa presentación de la nota aprobado y sin mayor dificultad.
- f. Delegar una persona en la facultad encargada de este tema, para que tenga una comunicación constante con la Coordinación de Estudios en el Exterior y con los estudiantes.

Requisitos para aspirar a un intercambio:

- a. Estar matriculado en la Universidad de los Andes
- b. Estar cursando al menos tercer semestre en el momento de hacer la solicitud.
- c. Tener un promedio ponderado de 3,25.
- d. No encontrarse sancionado disciplinariamente en el momento de realizar el intercambio.
- e. Tener requisito de idioma según el país.
- f. Presentar la documentación requerida en las fechas establecidas para ello, en la Coordinación de Estudios en el Exterior.
- g. Requisito adicional para los estudiantes de Arquitectura: Haber aprobado el curso "Proyecto 3: Forma Arquitectónica" (ARQ 2103).
- h. No es posible aspirar a un intercambio ni hacerlo, si ya se han terminado materias.



Documentos requeridos para la solicitud del intercambio:

- a. Carta de los padres o tutores, autorizando su participación en el programa de intercambio y responsabilizándose por gastos económicos del estudiante (formato) y demás compromisos que éste exija.
- b. Carta personal en la que explique los motivos –personales, académicos y culturales por los cuales desea participar en el programa y sus expectativas respecto a él.
- c. Certificado oficial de notas de todos los semestres cursados, expedido por la Dirección de Registro.
- d. Dos (2) cartas de recomendación de profesores de la Universidad.
- e. Resultados del examen de idioma pertinente para el país de destino (TOEFL, IELTS, DELF, TESTDAF, etc.).
- f. Diligenciar el formulario de aplicación al intercambio y entregarlo con la documentación completa en la Coordinación de Estudios en el Exterior, en las fechas establecidas para ello.
- g. Requisito adicional para estudiantes de Diseño Industrial: deben entregar su portafolio de trabajos impreso en medio magnético.

Requisitos para los seleccionados:

- a. Pagar en la Universidad de los Andes el 10% del valor de la matrícula, en los plazos establecidos por la Universidad para ello.
- b. Inscribir la materia de intercambio relevante durante los periodos en que se encuentre en intercambio (DECA 2201).
- c. Presentar fotocopia del recibo de matrícula en la Coordinación de Estudios en el Exterior.
- d. Realizar los trámites de salida, con el apoyo de la Coordinación de Estudios en el Exterior.
- e. Presentar constancia de reunión con su coordinador académico o consejero, para efectos de su posterior homologación (Formato de homologaciones).

El estudiante que se retira de la Universidad para hacer cursos en el exterior:

Cualquier estudiante de la Universidad se puede retirar voluntariamente para realizar estudios en el exterior, en la universidad que quiera, por el tiempo que lo desee. A su regreso, una vez aceptado su reintegro, puede homologar en su dependencia las materias cursadas en el exterior, de acuerdo con los criterios fijados en su facultad o departamento.

Según el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado, el máximo de créditos homologables corresponde al 60% de su carrera.

[\(Véase los Lineamientos sobre Homologación y Validación de Materias\)](#)

2. Para los estudiantes de intercambio que vienen a la Universidad de los Andes

La coordinación de Estudios en el Exterior se encargará de:

- a. Recibir a los estudiantes extranjeros y brindarles asesoría en vivienda y consejería académica general.
- b. Realizar actividades de inducción a la Universidad, a la ciudad y al país, y prestar consejería durante su estadía en la Universidad.

Las dependencias académicas se encargarán de:

- a. Prestar consejería académica relacionada con la disciplina y permitir la inscripción de materias con prerrequisitos o restricciones, según la situación académica del estudiante extranjero.

